



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1537-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión regular realizada a la Expansión del Sistema de Distribución de Gas Natural, operado por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.R.L.

Referencia : Informe de Supervisión N° 1537-2013-OEFA/DS-HID

### 1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión regular efectuada del 27 al 29 de noviembre de 2013, a la Expansión del Sistema de Distribución de Gas Natural, operado por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.R.L.

### 2. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 29 de abril de 2002, se publicó la R.S. N° 015-2002-EM, a través de la cual se autorizó la Cesión de Posición contractual del Contrato BOOT de Distribución de Gas Natural en la cual Transportadora de Gas del Perú cedió su posición contractual en el Contrato BOOT a favor de Gas Natural de Lima y Callao (en adelante, GNLC), empresa constituida por el Operador Estratégico Precalificado de Distribución.
- 2.2 Con fecha 18 de junio de 2007, se publicó la R.S. N° 028-2007-EM, que aprobó la modificación del Contrato BOOT con el objeto de: i) considerar a AEI Peru Holdings como Operador Estratégico Precalificado de Distribución en sustitución de Suez - Tractebel S.A. y ii) modificar el numeral 18.4 de la Cláusula 18 del Contrato BOOT.
- 2.3 Con fecha 28 de diciembre de 2011, se publicó la R.S. N° 099-2011-EM, que califica para efecto del Decreto Legislativo N° 973 al inversionista del Contrato de Inversión para el desarrollo del Proyecto denominado "Proyecto de Ampliación del Sistema de Distribución".
- 2.4 Con fecha 16 de diciembre de 2009, mediante R. D. N° 468-2009-MEM/AAE se aprobó el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Expansión del Sistema de Distribución de Gas Natural.
- 2.5 Con fecha 22 de febrero de 2013, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante OEFA) realizó una supervisión ambiental a la construcción del proyecto de expansión del sistema de distribución de gas natural en Lima y Callao, según consta en las Actas de Supervisión N° 8655, N° 8656 y N° 8657.
- 2.6 Con fechas 15 y 16 de julio de 2013, el OEFA, realizó una supervisión ambiental a la construcción del proyecto de expansión del sistema de distribución de gas natural en Lima y Callao, según consta en el Acta de Supervisión N° 4043.
- 2.7 Con fechas 12 y 13 de setiembre de 2013, el OEFA realizó una supervisión ambiental a la construcción del proyecto de expansión del sistema de distribución de gas natural en Lima y Callao, según consta en el Acta de Supervisión N° 2354.



3



- 2.8** Del 27 al 29 de noviembre de 2013, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante OEFA), realiza la supervisión ambiental a la Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, lo cual consta en las Actas de Supervisión N° 002904, y 002905.
- 2.9** Con fecha 20 de diciembre de 2013, mediante registro de mesa de partes N° 037728, la empresa GNLC entrego a través de la carta S/N, las respuestas a los hallazgos indicados en las Actas de Supervisión N°s 002904, y 002905.

### 3. DE LA SUPERVISIÓN

#### 3.1. UBICACIÓN

La Expansión del Sistema de Distribución de Gas Natural, se ha instalado tendidos de tuberías en sectores urbanos (zonas residenciales, comerciales e industriales) y no urbanos de los distritos de Lurín, Pachacamac, Cieneguilla, La Molina y Ate Vitarte.

#### 3.2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

GNLC define concretar el Proyecto de Expansión, a través de la implementación e instalación de ductos, constituidos por tuberías de hasta 30" de diámetro, Redes de polietileno, válvulas de bloqueo y derivación, cruces especiales (cruce de río), trampas de lanzamiento y recepción de "scrapper", estaciones de regulación de presión y la ampliación de la estación de filtrado y regulación de presión principal (City Gate).

El Proyecto Expansión del Sistema de Distribución de Gas Natural, dentro del marco de "Otras Redes", comprende lo siguiente:

- Una red de alta presión en acero que operará a una presión máxima de 50 bar y tendrá un diámetro máximo de 30".
- Ampliación de la Estación de filtración y regulación de presión principal en Lurín (City Gate): el cual incluye filtrado, calentamiento, regulación, medición y odorización del gas.
- Válvulas de línea y derivación en cámaras o enterradas.
- Trampas de Lanzamiento y recepción de "scrapper".
- Sistema de protección catódica (para la red en acero).
- Sistema de telemetría para puntos estratégicos.

La Estación de Filtración y Regulación de Presión (City Gate) es un componente del Sistema de Distribución de gas natural, cumple la función de recibir un flujo de gas en alta presión, de reducir la presión del gas, de medir el flujo de gas y luego dar inicio a la distribución.

Debido a la carencia de olor que presenta el gas natural y para facilitar su percepción en caso de fugas, se inyecta un producto químico (Mercaptano) en el flujo del gas a ser distribuido. Estos compuestos se aplican en muy pequeñas concentraciones (partes por millón), con la finalidad de darle al



3



gas un olor característico fácilmente identificable al olfato.

A la entrada y salida de cada estación de regulación de presión y/o de medición, se instalarán válvulas de bloqueo para aislar las estaciones en operaciones de mantenimiento y emergencias, ubicadas a distancias adecuadas respecto a la parte aérea de la instalación con el objeto de posibilitar su maniobra en caso de emergencias.

### 3.3. CRONOGRAMA DE LA SUPERVISIÓN

#### 3.3.1. Modalidad de Supervisión

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete (Pre-Campo)	01/11/2013	26/11/2013
Supervisión de Campo	27/11/2013	29/11/2013
3 Supervisión de Gabinete (Post-Campo)	30/11/2013	31/11/2013

#### 3.3.2. Instalaciones Supervisadas

TABLA N° 2.2			
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA
	ESTE	NORTE	
Estación de Filtración y Regulación de Presión (Nuevo City Gate)	0301098	8640059	29/11/2013
Cámara 02	0299404	8648522	29/11/2013
Cámara 03	0297166	8653972	29/11/2013
Cámara 04	0296234	8659017	29/11/2013
Cámara 05	0294720	8663321	29/11/2013
Cámara 06	0285512	8665613	29/11/2013
Estación Terminal	0288786	8664211	29/11/2013



3

## 4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

La presente supervisión se verificó lo siguiente:



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Se supervisó que todos los residuos generados en obra (que no sean desmonte) estén acondicionados en recipientes rotulados, que estén ubicados en los frentes de trabajo. Y que estos residuos sean transportados y dispuestos por las empresas contratistas a los lugares de disposición final autorizados.
- Se supervisó si al finalizar la etapa de construcción los sardineles, veredas, canales y otras instalaciones e infraestructura que pudiera ser dañada, estén restauradas a las condiciones inicialmente existentes.
- Se supervisó que la calzada, veredas, sardineles, jardines, etc. estén restaurados a su condición original.
- Se supervisó que los residuos generados en obra, estén adecuadamente acondicionados en una zona de disposición transitoria debidamente identificada mediante rótulos y de acuerdo al tipo de residuo generado.
- Se supervisó que los residuos sean clasificados y manejados adecuadamente.
- Se supervisó que las sustancias químicas cumplan con las disposiciones para su almacenamiento adecuado.

3

El presente reporte público del Informe N° 1537 - 2013-OEFA/DS-HID, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

27 DIC. 2013

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA